

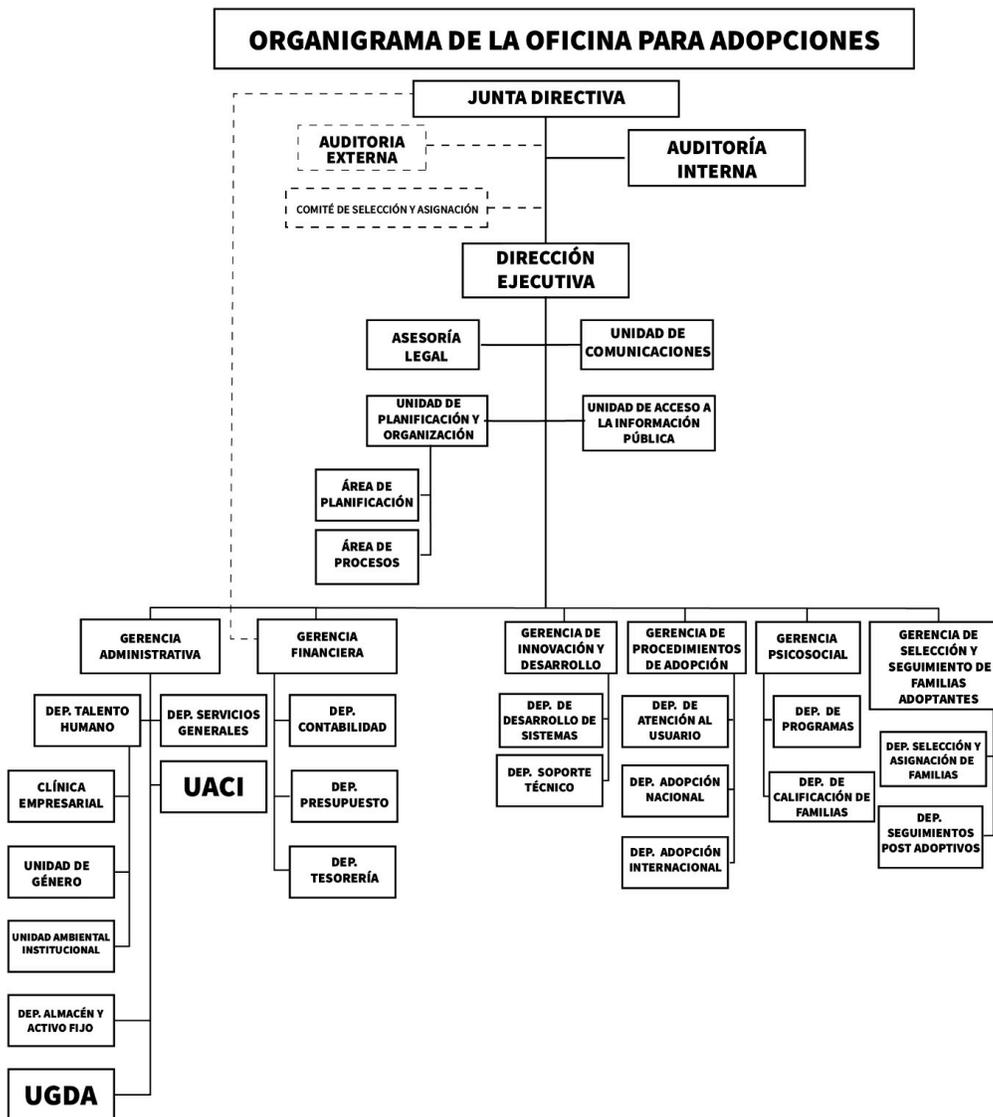
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.

Reunidos en el décimo primer nivel del edificio de la Procuraduría General de la República (PGR), en la sala de reuniones del Despacho General, a las nueve horas del día ocho de septiembre de dos mil veintidós. Presentes: licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); el máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma, a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante de la Sociedad Civil por la Corte Suprema de Justicia, licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA); se procede al **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintidós, con la asistencia de tres miembros.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. El licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1. Establecimiento de quorum; 2. Aprobación de agenda, 3. Creación de plazas para la nueva estructura organizativa de la OPA 2023, 4. Cierre. ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente.

PUNTO TRES: CREACIÓN DE PLAZAS PARA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OPA 2023. El licenciado René Gustavo Escobar Alvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar al pleno que ha sido debidamente informado por la Gerencia Financiera de la Procuraduría General de la Republica de la gestión del techo presupuestario para la Oficina para Adopciones 2023 en virtud, de lo cual el Ministerio de Hacienda ha informado que para la ejecución presupuestaria de la nueva autónoma se creará una Unidad Presupuestaria dentro del Presupuesto de la Procuraduría General de la República, en tal sentido, este colegiado debe aprobar el organigrama institucional de la Oficina para Adopciones y crear las plazas correspondientes para su funcionamiento, según el techo presupuestario propuesto en el proyecto aprobado, mediante acuerdo N°5 emitido durante la quinta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, celebrada el día veinte de junio de dos mil veintidós, por lo que agotado el punto y ante las razones antes expuestas, por unanimidad, el pleno de esta Junta Directiva emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO N° 2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos **Arts. 19, 61 y 62 del Decreto Legislativo No. 235 “Reformas a la Ley Especial de Adopciones”**, el cual fue publicado en el **Diario Oficial No. 244, Tomo No. 433, de fecha 22 de diciembre de 2021;** los **Art. 45, 48, 49 literales c); y, g)**, disposiciones reformadas por el citado decreto, contenidas en

la Ley Especial de Adopciones, y el Art. 46 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN**: a) **APROBAR** el Organigrama Institucional de la Oficina para Adopciones que entrará en vigencia a partir del día 1 de enero del año 2023, de acuerdo a la estructura siguiente:



b) **ENCOMIÉNDESELE** al Director Ejecutivo, hacer del conocimiento del personal de la Oficina para Adopciones el Organigrama aprobado. **CÓMUNIQUESE**.

De igual forma, para garantizar el funcionamiento de la estructura organizativa antes aprobada, por unanimidad, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 3. La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, en cumplimiento a lo establecido en los **Arts. 19, 61 y 62 del Decreto Legislativo No. 235 “Reformas a la Ley Especial de Adopciones”**, el cual fue publicado en el **Diario Oficial No. 244, Tomo No. 433, de fecha 22 de diciembre de 2021**;

los **Art. 45, 48, 49 literales c); y, g)**, disposiciones reformadas por el citado decreto, contenidas en la **Ley Especial de Adopciones**, y el **Art. 46** de la **Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**, por unanimidad los miembros presentes **ACUERDAN: a) CREAR** a partir del **uno de enero de dos mil veintitrés**, la cantidad de **noventa y seis (96) plazas** por el sistema de contrato de carácter permanente, con el propósito garantizar el funcionamiento de la nueva estructura organizativa de la **Oficina para Adopciones (OPA)**, en atención al derecho de toda niña, niño y adolescente de crecer y desarrollarse en familia, y en observancia a los artículos antes relacionados, según detalle:

1800.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD PRESUPUESTARIA

04- Oficina Para Adopciones (OPA).

LÍNEA DE TRABAJO

04-01 Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.

No. de Plazas	PLAZA NOMINAL	SALARIO
1	Director V	\$ 3,500.00
6	Gerente I	\$ 2,000.00
2	Jefe Unidad Técnica II	\$ 1,800.00
4	Jefe de Unidad Técnica I	\$ 1,800.00
4	Jefe Administrativo I	\$ 1,500.00
7	Jefe Administrativo II	\$ 1,600.00
22	Especialista I	\$ 1,400.00
2	Profesional Técnico II	\$ 1,340.00
3	Profesional Técnico I	\$ 1,200.00
23	Técnico I	\$ 1,000.00
18	Colaborador Administrativo III	\$ 850.00
3	Colaborador Administrativo II	\$ 750.00
1	Colaborador Especializado I	\$ 500.00

b) SUPRESIÓN de **trece plazas (13)** vigentes, asignadas a la **Oficina para Adopciones**, a partir del **uno de enero de dos mil veintitrés**, considerando la nueva estructura organizativa de la OPA y la creación de plazas acordadas en literal a) del presente acuerdo, según detalle:

1800.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LÍNEA DE TRABAJO

02-10 Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.

No. de Plazas	Título de Plaza	SALARIO
1	Director Ejecutivo	\$ 2,500.00
3	Coordinador de Unidad	\$ 1,500.00
2	Abogado	\$ 1,340.00
1	Asistente Técnico Administrativo	\$ 1,340.00

No. de Plazas	Título de Plaza	SALARIO
1	Auxiliar Jurídico	\$ 1,200.00
2	Psicólogo	\$ 1,200.00
2	Trabajador Social	\$ 1,200.00
1	Asistente Administrativo	\$ 850.00

c) COMUNÍQUESE. PUNTO CUATRO: CIERRE DE SESIÓN. El Presidente de la Junta Directiva da por concluida la sesión que se ha realizado en doble modalidad, presencial y virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las nueve horas del día ocho de septiembre de dos mil veintidós. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos.

Lic. René Gustavo Escobar Alvarez
Procurador General de la República y
Presidente de la Junta Directiva de la OPA

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva del CONNA
Miembro Propietaria

Licda. Yanet Ibón Macías Gómez
Representante de la Sociedad Civil designada por la
Corte Suprema de Justicia
Miembro Propietaria

MSc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y
Secretario de Junta Directiva de la OPA

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por; Licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma, a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la Licenciada Yanet Ibón Macías Gómez, Representante de la Sociedad Civil por la Corte Suprema de Justicias, Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA).